



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00552878- -UNC-ME#FCC -14

---

VISTO:

El EX-2022-00552878- -UNC-ME#FCC, por el cual la Secretaría Académica solicita se otorgue las certificaciones de las Prácticas Pre Profesionales llevadas a cabo en el primer cuatrimestre de 2022.

Y CONSIDERANDO:

Que por RD 659/2017, se aprueba el reglamento de Prácticas Pre Profesionales de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Que conforme a la normativa citada, la Secretaría Académica es la responsable de coordinar y supervisar las prácticas profesionales, realizando el acompañamiento a las y los alumnos seleccionados.

Que la práctica realizada por los estudiantes Toranzo Ramos Carlos Maximiliano, DNI N° 34.317.731 y Estefanía Pugliese, DNI N° 42.304.792, se desarrollaron de acuerdo a los objetivos establecidos para la formación académica y profesional de los estudiantes de la FCC.

Que las mismas han sido coordinadas por la Secretaria de Asuntos Académicos, Mgter. Laura Vargas y como docentes tutoras la Lic. María Eugenia Lunad Rocha, Legajo 56.141 y la Lic. María Fernanda Bratti, Legajo 52.985.

Que el seguimiento institucional estuvo a cargo del Dr. Carlos Leonardo Altamirano y la Dra. María Virginia Fourcade.

Que la coordinación administrativa fue realizada por la agente Nodocente Lic. Marina Ferrari.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Certificar la participación en la Secretaría de Prensa del Tribunal Superior de Justicia a los estudiantes Toranzo Ramos Carlos Maximiliano, DNI N° 34.317.731, y Estefanía Pugliese, DNI N°42.304.792 acreditando un total de 60 horas reloj cada uno, desde el 23 de mayo

y hasta el 24 de junio 2022.

ARTÍCULO 2º: Destacar la labor realizada por la Lic. María Eugenia Lunad Rocha, Legajo 56.141, y la Lic. María Fernanda Bratti, Legajo 52.985, en el seguimiento institucional, por parte de la Facultad de Ciencias de la Comunicación – UNC- en carácter de tutoras docentes.

ARTÍCULO 3º: Destacar la labor realizada por el Dr. Carlos Leonardo Altamirano y la Dra. María Virginia Fourcade, en el seguimiento institucional, por parte de la Secretaría de Prensa del Tribunal Superior de Justicia, en carácter de tutores docentes.

ARTÍCULO 4º: Señalar que la Coordinación Técnica estuvo a cargo de la Mgter. Laura Delia Vargas, Leg. 27.415, y la Coordinación Administrativa a cargo de la Lic. Marina Ferrari, Legajo 45.101.

ARTÍCULO 5º: Protocolícese. Notifíquese. Gírese a la Secretaría Académica. Oportunamente, archívese.